



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 622 - 2014 - GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 24 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°126-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente la incorporación de mayores fondos públicos procedentes de mayor recaudación, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, Memorando N°1838-2014-GRJ-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, la incorporación de recursos provenientes de la ejecución de la Carta Fianza del Consorcio Saneamiento, para el proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON", según el Recibo de Ingreso N°991, por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias con Tipo de Recurso "R", por el monto total de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS y 14/100 Nuevos Soles (S/.2'228,922.14).

Que, Memorando N°1883-2014-GRJ-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento



C.º: 26992

T.P.: 606455



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Territorial, la incorporación de recursos provenientes de la ejecución de la Carta Fianza del Consorcio Lambayeque, para el proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, PANGOA, SATIPO, JUNIN" según el Recibo de Ingreso N°998, por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/.608,106.00), con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos institucionales dispuestos por la Presidencia;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, para la U.E. Sede Central hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES y 14/100 Nuevos Soles (S/.2'228,923.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias y SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/.608,106.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
MÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 DIC 2014

[Signature]
Abog. Rodolfo Druya Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)



ANEXO
INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	608 106
1.5	OTROS INGRESOS	608 106
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	608 106
1.5.2.2	SANCIONES	608 106
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	608 106
1.5.2.2.1.3	EJECUCION DE GARANTIA	608 106
TOTAL		608 106

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				608 106
		2093843 MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, PANGO, SATIPO, JUNIN		608 106
		4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		608 106
		6 GASTOS DE CAPITAL		608 106
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		608 106
TOTAL				608 106

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL	608 106
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	608 106
TOTAL	608 106

